

DECRETO EXENTO N° 12.450 /

PARRAL, **02 Dic 2015**

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3.-Decreto Exento N° 6.220 del 24.06.2015, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández
- 4.-Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30.11.2015., que designa como secretaria Municipal (s) a Doña María Inés Soto Cerda
- 5.-El Decreto Exento N° 12.367 de fecha 01.12.2015, que autoriza el Traspaso del presupuesto 2015.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, El Decreto Exento N° 12.367 de fecha 01.12.2015, que autoriza el Traspaso del presupuesto 2015 por un erro involuntario se señaló de forma equivocada una de sus cuentas en su parte N° 1 **Disminución de Egresos**.
2. **Que**, La Señora Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

DECRETO:

RECTIFIQUESE, las cuentas que se señalan a continuación:

Disminución de Egresos, donde dice:

215-22-01-001 (6-1-1)	Textiles y acabados textiles

Disminución de Egresos, debe decir:

215-22-02-001 (6-1-1)	Textiles y acabados textiles

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 12.367 de fecha 01.12.2015, que autoriza el Traspaso del presupuesto 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



MARIA INES SOTO GERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MISC/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Finanzas (2)
- 2) CONTROL
- 3) Depto. SECPLAN
- 4) RR.PP.
- 5) OBRAS
- 6) Archivo Municipalidad de Parral.